



S/Ref.ª:

N/Ref.ª: JMM/jc

Fecha: jueves, 28 de octubre de 2010

PROFESIONALES SERVICIO URGENCIAS DE
ATENCIÓN PRIMARIA (SUAP)

AREA SANITARIA VIII

Asunto: Distribución horaria Jornada Anual.-

Siendo competencia de la Gerencia, la organización, distribución y ordenación de los recursos humanos, en aras de satisfacción general en lograr la mejor y más eficiente prestación del Servicio Público, y una vez puesto en conocimiento de la Junta de Personal en la reunión mantenida el pasado día 18 de octubre de 2010, en cumplimiento del art. 9.4 de la Ley 9/87, de 12 de junio de Organos de Representación, (BOE de 17-6-87) le significo, para su conocimiento y difusión entre todos los profesionales de ese servicio, que por razones organizativas y funcionales, su jornada laboral ordinaria anual la realizará con carácter general de lunes a sábado desde las 20 horas a las 8 horas del días siguiente y los domingos y festivos de 8 horas a 8 horas.

Todo ello, sin perjuicio de mejor oferta de servicios asistenciales y/o acuerdos posteriores.

EL GERENTE,

Fmdo.: Jesús MATOS MARCOS